

**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL
PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS:
EDGARDO ALEXIS SANDOVAL SANHUEZA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 557 /

PUERTO MONTT, 11 DE AGOSTO DEL 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos" la Resolución TR. N.º 20 del 2014, de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS LGAI CHILE S.A**, acreditado en forma provisoria (Certificado CPE) Instituto Nacional de Normalización como Organismo de Certificación de Personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la certificación de personas"; para el área de Guías de Turismo, ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 25.07.2015; se ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **EDGARDO ALEXIS SANDOVAL SANHUEZA, RUT: 12.069.553-3**, ubicado en Antuhue 4, calle 1110, Puerto Montt, en la **REGIÓN DE LOS LAGOS**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase **"Guía de Turismo en Idioma Español-Región de Los Lagos"**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh 2961 Of. 2006**, con fecha de otorgamiento **28 de Julio del 2014 y con vigencia hasta el 28 de Julio del 2018.**

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **EDGARDO ALEXIS SANDOVAL SANHUEZA, RUT: 12.069.553-3**, ubicado en Antuhue 4, calle 1110, Puerto Montt en la **REGIÓN DE LOS LAGOS** y se autoriza su uso hasta el **28 de Julio 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA DIAZ GALLARDO
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS (PT)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

CDG/NVL/

CC: **Fiscalía**
Subdirección de Desarrollo
Directora Regional de Turismo, Región de Los Lagos
"Edgardo Alexis Sandoval Sanhueza"
Archivo.